

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 19 OCT 2016

EX. N° 1825 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.065 de 31 de Julio de 1997, se tomó en arrendamiento el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1939, comuna de Providencia, de propiedad de doña María del Pilar Calle Vallejo, doña María del Carmen Calle Vallejo, doña María Eugenia Calle Vallejo y don Fernando Pedro Calle Vallejo.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N° 935 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- El Memorándum N° 21.663 de 9 de Septiembre de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo N° 1188 de la Sesión Ordinaria N° 161 de 4 de Octubre de 2016, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por dos años, a contar del 1 de Marzo de 2017, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la **COMUNIDAD CALLE VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1939**, Comuna de Providencia, destinado al Centro Integral Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de 150 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos al día primero del mes de pago correspondiente.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.001
Subprograma: 01
Centro Resultado: 11.06.02

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)

XSA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2820 /